



Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-43-060-2019-00394-00
Demandantes	Christian Fernando Naranjo Hernández
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia	Concede recurso de apelación

1. ANTECEDENTES

La parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto de 30 de enero de 2020 que rechazó la demanda por caducidad.

2. CONSIDERACIONES

El recurso fue presentado y sustentado dentro de la oportunidad legal conforme los Artículos 243 y 247 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Razón por la cual se concederá en el efecto suspensivo el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Reparto).

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, se concede el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra el auto de 30 de enero de 2020 que rechazó la demanda por caducidad.

SEGUNDO: Enviar en forma inmediata el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 08 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario